



## VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N°3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- Licencia Médica N° [REDACTED] fecha 30 de octubre de 2018.

## DECRETO: 3367

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior de la titular Srta. Silvia Soto Lagos, Rut N° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica en CESFAM de Tucapel:

NOMBRE : HILCIA ALEJANDRA MOYA RAMOS  
RUT : [REDACTED]  
TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR  
JORNADA : 44 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : C  
FECHA : DESDE EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2018.  
HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** 488.869.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico Simple por un valor de \$18.079.- (Dieciocho mil setenta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 04 de noviembre de 2018 hasta el 03 de Diciembre de 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. [REDACTED] personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
JSVJ/GPL/MRECH/remf

